CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXII LEGISLATURA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social "Guillermo Álvarez Macías"

ABRIL 16, 2013

CONVOCAN

A la Entrega de la Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social, "Guillermo Álvarez Macías", 2013.

Objetivos

I.- Reconocer a las sociedades cooperativas y actores de la economía social y solidaria que contribuyen a la riqueza social y económica con una visión de justicia social y desarrollo humano del Estado Mexicano.

II.- Fomentar la agenda cooperativista y de economía social para fortalecer el marco jurídico, dote a estas entidades de viabilidad y certeza jurídica para convertirse en una opción de crecimiento económico y de desarrollo humano de las mexicanas y los mexicanos.

Bases

De los Requisitos

Las candidatas y los candidatos deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

Primera.- Ser propuesto por una o varias entidades de la economía social y solidaria con registro ante autoridad competente.

Segunda.- Toda proposición expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que lo acrediten como impulsor de la economía social y solidaria.

Tercera.- El registro de candidaturas se deberá presentar en la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Cuarta.- Las candidatas y los candidatos deberán presentar y entregar en sobre cerrado los siguientes documentos:

I. Original de la cédula de registro del candidato debidamente requisitada. El formato de dicha cédula estará disponible en la página de Internet: www.diputados.gob.mx

II. Original(es) de la(s) carta(s) mediante la(s) cual(es) alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en las páginas de Internet antes señaladas.

III. Original de la carta de aceptación para participar como candidato y, en su caso, recibir el Premio, conforme al formato disponible en las páginas de Internet antes señaladas.

Las cartas a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores deberán estar dirigidas a la Junta Directiva de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Tratándose de las organizaciones sociales, previstas en el artículo 4 de la Ley de Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, en dichas cartas deberán señalarse su razón o denominación social como aparece en sus estatutos sociales vigentes.

IV. En caso de candidatos considerados individualmente, curriculum vitae actualizado y semblanza, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración del Curriculum Vitae y de Semblanza, disponibles en las páginas de Internet antes señaladas.

V. Tratándose de las organizaciones sociales, previstas en el artículo 4 de la Ley de Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, historial de éstos y curriculum vitae de cada uno de sus integrantes, socios o asociados, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración de Historial de Grupo o Persona Moral y de Curriculum Vitae, disponibles en las páginas de Internet antes señaladas, así como una relación de dichos integrantes, socios o asociados.

VI. La entrega de las candidaturas puede ser en forma personal, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00, de lunes a viernes, en las instalaciones de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio F, primer piso, Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15960 México, México Distrito Federal.

VII. Los participantes que radiquen en interior de la República Mexicana deberán enviar su propuesta por paquetería especializada con acuse de recibo con el siguiente destinatario: "Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social y Solidaria 2013. Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio F, primer piso, Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15960 México, México Distrito Federal". La recepción de las propuestas por mensajería no serán considerada si se tiene en el matasellos postal fecha posterior al 22 de marzo de 2013.

VIII. Las propuestas que no cumplan lo dispuesto en estas bases serán automáticamente descalificados.

IX. Las propuestas no premiadas y los datos de los participantes serán destruidos una vez concluida la ceremonia de premiación y, por tanto, no serán devueltos.

Recepción de Documentos y Validación de Requisitos

Quinta.- La entrega de las candidaturas puede ser en forma personal, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de la Secretara Técnica de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social: Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio F, primer piso; Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15960 México, D.F., Teléfonos: 5628 1300, 5036 0000 extensiones: 57108, 57111.

Sexta.- Los participantes que radiquen en el interior de la República Mexicana deberá enviar su propuesta por paquetería especializada en acuse de recibo con el siguiente destino: "Medalla al Merito Cooperativista y la Economía Social y Solidaria 2013. Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social: Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio F, primer piso; Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15960 México, D.F., Teléfonos: 5628 1300, 5036 0000 extensiones: 57108, 57111.

La recepción de las propuestas por mensajería no serán consideradas si se tiene el matasellos postal fecha posterior al 22 de marzo de 2013.

Séptima.- Sólo serán consideradas las propuestas cuya documentación sea entregada personalmente o se haya enviado por correo certificado o por paquetería a las oficinas de la Secretaria Técnica de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social a más tardar a las 18:00 horas del viernes 22 de marzo de 2013, fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Octava.- Por única ocasión la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social emitirá el dictamen resolutivo con respecto del acreedor a la "Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social y Solidaria Guillermo Álvarez Macías 2013".

Novena.- Las propuestas que no cumplan con lo dispuesto en estas bases serán automáticamente descalificadas.

Publicación de la Convocatoria y Declaración del Dictamen Resolutivo

Décima.- La convocatoria se abrirá el día siguiente al de su publicación en medios de comunicación impresos y se cerrará el 22 de marzo de 2013

Décima Primera.- La discusión y en su caso aprobación del dictamen resolutivo se dará a conocer a partir del jueves 4 de abril de 2013, a través de las páginas electrónicas www.diputados.gob.mx, así como vía telefónica a los ganadores y por correo electrónico al resto de los participantes.

En el dictamen de la Comisión se informará de la fecha de realización de la Sesión Solemne de premiación.

Décimo Segunda.- El fallo será inapelable. La Comisión podrá otorgar menciones honoríficas si lo considera necesario.

Aclaraciones de la Convocatoria

Décimo Tercera.- Para aclaración y detalles de información, dirigirse a Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social; Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio F, primer piso; Avenida Congreso de la Unión número 66; Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza; C. P. 15960 México, D.F. Teléfonos: 5628 1300, 5036 0000 extensiones: 57108, 57111.

Previsiones Generales

Décimo Cuarta.- Cualquier caso no considerado en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2013.

Atentamente
La Junta Directiva

Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo
PRESIDENTA

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña
SECRETARIO

Dip. Lisandro Aristides Campos Córdova
SECRETARIO

Dip. Gaudencio Hernández Burgos
SECRETARIO

Dip. Silvia Márquez Velasco
SECRETARIO

Dip. Luis Olvera Correa
SECRETARIO

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas
SECRETARIA

Dip. Erick Marte Rivera Villanueva
SECRETARIO

Dip. María del Rosario Merlín García
SECRETARIA